INFORME DE EVALUACIÓN
"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID N° 378.090

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 047/2020, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 - "Seguro de Vehículos del MINNA" con ID: 378.090, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha veinticinco de marzo del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 04/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76/2020, correspondiente al PAC Institucional Nº 378.090, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.-

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 25 de marzo del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico y económico, y que son las siguientes:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py mmartinez@elproductor.com.py	Gs. 59.000.220.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones doscientos veinte).-
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	mvmodica@gmail.com	Gs. 39.604.920.- (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil novecientos veinte).-
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	licitaciones@laindependencia.com.py	Gs. 43.821.000.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos veintiún mil).-
ASEGURADORA TAJY S.A.	davidpaez@tajy.com.py licitaciones@tajy.com.py	Gs. 60.444.000.- (Sesenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil).-

LIC. [illegible] FERNANDEZ PIVARNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EC. [illegible]
Director
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En el Acta de Apertura se dejaron observaciones únicamente para dejar constancia de los certificados de origen nacional presentados por los oferentes.

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 del decreto reglamentario 2.992/03, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que todos los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.--------
----

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	David Pavia Vega	Cuenta con Poder Especial según Escritura Matriz N° 42, folio N° 105 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "B", del Registro Notaria N° 247. Así también consta en el SIPE la copia de cédula de identidad de dicha persona. **Cumple.**
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	Dr. Darío Modica	Cuenta con poder general, con amplias facultades para asuntos de licitaciones públicas. Escritura N° 75, folio 239 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B", del registro notarial N° 181, obrante en estado activo en el SIPE así como la copia de cédula de identidad de dicho representante. **Cumple**
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Abg. Luis Cassella y Econ. Jorge Villalba	Cuentan con poder para licitaciones según escritura N° 15, folio 61 y sgte., del protocolo de la división Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 972. Así también, Asimismo, se encuentran en el SIPE las copias de cédula de identidad de ambos apoderados. **Cumple**
ASEGURADORA TAJY S.A.	Sr. Edgar Valdez y Lic. Antonio Vaccaro (Ambos Apoderados)	Consta en la oferta copia de la Escritura Matriz N° 332, folio 572 y sgtes., del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 393, según el cual los referidos firmantes cuentan con poder

LIC. RICARDO FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON.
Director
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

		especial para suscribir ofertas. Asimismo, se encuentran activos en el SIPE las copias de cédula de identidad de ambos apoderados. **Cumple**.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los cuatro oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que **todas las ofertas cumplen con los requerimientos**, y así también se incluyen documentos legales como Certificado de Cumplimiento Tributario, constancia del RUC y patente, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	**OFERENTE:** INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	**OFERENTE:** LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	**OFERENTE:** ASEGURADORA TAJY S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE Nº	PRESENTA. Nº 1592768	PRESENTA. Nº 1592651	PRESENTA. Nº 1592647	PRESENTA. Nº 1592417

LIC. RUBEN [illegible] RIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[illegible] COSTA F.
Dir[illegible]
Ministe[illegible]ñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 del decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la ofertas presentada, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado considerando que las tres primeras ofertas cuentan con el certificado, y la última en el orden (Tajy S.A.) tiene el certificado vencido, no obstante aún si se presentara el documento vigente, el orden de las ofertas no se verá afectado.

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se expone la primera oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, según el siguiente detalle:

CD Nº 04/2020 - SEGURO DE VEHICULOS ID. Nº 378090						INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**84131503-001**	Seguro de vehículo para Camioneta Toyota Hylux	Unidad	Unidad	12	93.227	1.118.724
2	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
3	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
4	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
5	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
6	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
7	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
8	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
9	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	241.625	2.899.500
10	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta JAC T6	Unidad	Unidad	12	137.133	1.645.596
11	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	73.646	883.752
12	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta FORD RANGER	Unidad	Unidad	12	75.113	901.356
13	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Unidad	12	163.827	1.965.924
14	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Unidad	Unidad	12	151.070	1.812.840
15	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
16	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872

LIC. RUBEN [illegible] PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

17	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
18	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
19	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
20	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
21	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
22	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
23	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta Wolkswagen Tiguan	Unidad	Unidad	12	144.800	1.737.600
		MONTO TOTAL (GUARANIES)					**39.604.920**

Dicha oferta es seleccionada oferta a fin de evaluarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

Primeramente, en cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que en todos los ítems se tiene una diferencia de 36% por debajo del precio de referencia, es decir 6% menos del parámetro inicialmente establecido por la reglamentación vigente, por lo que fue necesario solicitar el desglose de precios al oferente.

Así también, se constató la falta de algunas declaraciones juradas (listado de sucursales o agencias, listado de talleres en la Capital, y última declaración jurada presentada ante la Superintendencia de Seguros), por lo que se aprovechó para realizar todos los requerimientos en una sola solicitud; la cual fue remitida a través del correo electrónico declarado por el oferente en su formulario de oferta.

El pedido fue remitido en fecha 31/03/2020 otorgando como plazo para dar respuesta el día jueves 02/04/2020 hasta las 09:30 horas. Por su parte la empresa oferente respondió por el mismo medio el día 01/04/2020 a las 08:28, presentando todos los documentos que le fueron requeridos y dentro del plazo.---------

En lo que refiere al precio ofertado, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presenta un cuadro donde expone la conformación de sus precios como de la prima neta, IVA, gastos administrativos y además en su nota de respuesta refiere: *"...Respecto a los precios de nuestra oferta, les manifestamos que los mismos se adecuan, enteramente a la política de la empresa para la cobertura de los ítems requeridos en vuestra Nota, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros,...les aseguramos que las tasas de premios aplicadas para cada uno de ellos, garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos como asimismo una utilidad razonable para el proveedor, avalada por una larga trayectoria de más de 41 años en el mercado..."*

Habiendo considerado las explicaciones brindadas por el oferente, y destacando que se tratan de precios por debajo de la estimación de costo, y por ende a favor de la institución, los miembros del Comité concluyen que el precio ofertado son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.

LIC. RUBEN [illegible] PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

OCTAVO: En cuanto a la ***Capacidad financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

1. **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo, de uno (1)*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora:** *BBB o similar, no podrá ser inferior.*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *Tres mil millones de guaraníes* (en caso de suba del dólar, este debe aumentar).	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Dos mil millones de guaraníes.*	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia y Capacidad Técnica***, conforme a los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y se resumen a continuación:

- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple
- Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple
- Listado de talleres, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital.	Cumple
- Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.	Cumple

NOVENO: Por otra parte, también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, confirmándose que el Sr. Mario Vicente Modica Lucente, con C.I. N°564.973, representante de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el certificado N° 222267.

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no se encuentra inhabilitada.

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

LIC. RUBEN M... DURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. M...
Director General ...
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 04/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID N° 378.090**, a la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total de **Gs. 39.604.920 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil novecientos veinte)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD N° 04/2020 - SEGURO DE VEHICULOS ID. N° 378090						INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	
ITEM	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehículo para Camioneta Toyota Hylux	Unidad	Unidad	12	93.227	1.118.724
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
3	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
4	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
5	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
6	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
7	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
8	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	254.103	3.049.236
9	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	12	241.625	2.899.500
10	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta JAC T6	Unidad	Unidad	12	137.133	1.645.596
11	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	73.646	883.752
12	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta FORD RANGER	Unidad	Unidad	12	75.113	901.356
13	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Unidad	12	163.827	1.965.924
14	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Unidad	Unidad	12	151.070	1.812.840
15	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
16	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
17	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
18	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
19	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
20	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872

LIC. RUBEN MEDINA AZUAGA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2020 - ID N° 378.090

21	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
22	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	12	55.156	661.872
23	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta Wolkswagen Tiguan	Unidad	Unidad	12	144.800	1.737.600
		MONTO TOTAL (GUARANIES)					**39.604.920**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:45 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUPERTO [illegible] BIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID N° 378.090

CD N° 04/2020 - SEGURO DE VEHICULOS ID. N° 378090								EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS			INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS			LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.			ASEGURADORA TAJY S.A.		
ITEM	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio total Referencial	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
1	84131503-001	Seguro de vehículo para Camioneta Toyota Hylux	Unidad	Unidad	146.212	1.754.544	12	135.930	1.631.160	-7	93.227	1.118.724	-36	104.170	1.250.040	-29	139.000	1.668.000	-5
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
3	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
4	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
5	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
6	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
7	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
8	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	398.522	4.782.264	12	377.420	4.529.040	-5	254.103	3.049.236	-36	278.340	3.340.080	-30	387.000	4.644.000	-3
9	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Unidad	378.697	4.544.364	12	346.760	4.161.120	-8	241.625	2.899.500	-36	278.340	3.340.080	-27	355.000	4.260.000	-6
10	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta JAC T6	Unidad	Unidad	215.072	2.580.864	12	212.490	2.549.880	-1	137.133	1.645.596	-36	150.000	1.800.000	-30	218.000	2.616.000	1
11	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	115.503	1.386.036	12	103.590	1.243.080	-10	73.646	883.752	-36	83.340	1.000.080	-28	106.000	1.272.000	-8
12	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta FORD RANGER	Unidad	Unidad	117.804	1.413.648	12	107.150	1.285.800	-9	75.113	901.356	-36	83.340	1.000.080	-29	110.000	1.320.000	-7

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2020 - ID Nº 378.090

13	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Unidad	256.938	3.083.256	12	248.000	2.976.000	-3	163.827	1.965.924	-36	179.170	2.150.040	-30	254.000	3.048.000	-1
14	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Unidad	Unidad	236.930	2.843.160	12	296.690	3.560.280	25	151.070	1.812.840	-36	166.670	2.000.040	-30	304.000	3.648.000	28
15	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
16	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
17	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
18	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
19	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
20	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
21	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
22	**84131503-001**	Seguro de vehículo para automóvil JAC J2	Unidad	Unidad	86.504	1.038.048	12	73.531	882.372	-15	55.156	661.872	-36	62.500	750.000	-28	75.000	900.000	-13
23	**84131503-001**	Seguro de vehículo para camioneta Wolkswagen Tiguan	Unidad	Unidad	227.095	2.725.140	12	235.887	2.830.644	4	144.800	1.737.600	-36	158.340	1.900.080	-30	242.000	2.904.000	7
MONTO TOTAL (GUARANIES)									**59.000.220**			**39.604.920**			**43.821.000**			**60.444.000**	

LIC. [illegible] MENDEZ AZZORNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia